

Lunes, 24 de junio de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Ahigal

**ANUNCIO. Aprobación Provisional Ordenanza Municipal de imposición y ordenación de la tasa por el uso del Espacio de Trabajo Colaborativo y de Emprendimiento Municipal, Coworking de Ahigal y normas reguladoras de su funcionamiento.**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2024, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Municipal de imposición y ordenación de la tasa por el uso del Espacio de Trabajo Colaborativo y de Emprendimiento Municipal, Coworking de Ahigal y normas reguladoras de su funcionamiento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

**<http://aytoahigal.sedelectronica.es>**

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ahigal, 19 de junio de 2024  
Luis Fernando García Nicolás  
ALCALDE - PRESIDENTE

